



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : SUGEY ROJAS
EJECUTADO : JUAN CAMILO RUIZ NINCO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00204-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, veintiseis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición incoadas por la apoderada judicial de la parte actora, se
DISPONE:

1º. ABSTENER de darle tramite a la solicitud incoada, toda vez que no se cumple con las exigencias previstas en el artículo 447 de C. General del Proceso.

2º. De otro lado, **REITERAR** a la parte actora, para que cumpla con la carga procesal impuesta, mediante auto de fecha 4 de mayo del año en curso, como es la de notificar del mandamiento de pago al demandado.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.